GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MTGRACTÓN

N°Int.: 8123396, MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 13 SEP 2017

POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 244716

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2017

por largerementetranitado de Agosto VISTO: estos antecedentes, y lo informado religio de Chile en OF. (R) Nº836 de fecha 22 2017, en cuanto a que doña Sandra Lorena SARRIA GAVIRIA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 22.05.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DERESIDENCIA POR CORREO Nº1754 DEL 17.03.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Sandra Lorena SARRIA GAVIRIA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS [448] 30/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

viana gonzazi:z ENCARGADA SECCION VISAS